

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### 55.829/05. *Anuncio de la 3.ª Subinspección General del Ejército (Pirenaica) de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Iniciación de Expediente 227-05-T.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Ernesto Blanco Collado con DNI 74.889.838-K, con último domicilio conocido en Bernardo de Caprio n.º 1 en Málaga, la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la 3.ª Subinspección General del Ejército (Pirenaica) del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de: Baja voluntaria, que le fue abonado desde el día 22 de junio de 2005 hasta el día 30 de junio de 2005.

Fecha de la nómina del pago indebido: 22 de junio de 2005-30 de junio de 2005.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 207,71 Euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia en J.I.A.E. R.M. PIR cuenta 0182/1944/02/0203970216.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, dispone de 15 días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el instructor de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos o bien ante cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la 3.ª Subinspección General del Ejército (Pirenaica), en Puerta de la Paz, s/n (08002 Barcelona).

Barcelona, 13 de octubre de 2005.—El Coronel Jefe Interino de la Jiae, Fernando Martínez Ostalé.

#### 55.839/05. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación Resolución de desahucio por impago a don Eladio Alfonso Venero Acción.*

Desconociéndose al actual domicilio de don Eladio Alfonso Venero Acción, titular del contrato de cesión de uso de la vivienda militar, por no hallarse en el de la Calle Alcalde Sainz de Baranda, n.º 58, E-dcha., piso 1.º-b de Madrid, se le hace saber por la Directora General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, y en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda, se ha formulado con fecha 8 de septiembre de 2005, Resolución de desahucio por impago, por la causa contemplada en la letra a) («La falta de pago del canon arrendaticio de uso o de las cantidades cuyo abono haya asumido o sean repercutibles al usuario, correspondientes a tres mensualidades») del artículo 10,

párrafo 1.º, de la Ley 26/1999, de 9 de julio, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y del orden social, posteriormente por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, y finalmente por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en la que se acuerda resuelto el contrato de cesión de uso de la citada vivienda, haciéndole saber que en base al artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de Las Fuerzas Armadas y el artículo 35 del Real Decreto 991/2000, de 2 de julio, de desarrollo de aquella, dicha Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Directora General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación, en base a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o el correspondiente al domicilio de aquel en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 10.1.i), 14.1, regla segunda, y 46 de la Ley 28/1998, de 23 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de octubre de 2005.—El Instructor, José Luis Casas Aybar.

#### 55.840/05. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación Resolución de desahucio por impago a don Luis Ramírez de la Guardia.*

Desconociéndose al actual domicilio de don Luis Ramírez de la Guardia, titular del contrato de cesión de uso de la vivienda militar, por no hallarse en el de la Calle Andrés Torrejón, n.º 20, 1, piso 7.º-A de Madrid, se le hace saber por la Directora General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, y en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda, se ha formulado con fecha 8 de septiembre de 2005, Resolución de desahucio por impago, por la causa contemplada en la letra a) («La falta de pago del canon arrendaticio de uso o de las cantidades cuyo abono haya asumido o sean repercutibles al usuario, correspondientes a tres mensualidades») del artículo 10, párrafo 1.º, de la Ley 26/1999, de 9 de julio, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y del orden social, posteriormente por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, y finalmente por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en la que se acuerda resuelto el contrato de cesión de uso de la citada vivienda, haciéndole saber que en base al artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de Las Fuerzas Armadas y el artículo 35 del Real Decreto 991/2000, de 2 de julio, de desarrollo de aquella, dicha Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Directora General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en el plazo de un mes, contado a partir

del día siguiente a la notificación, en base a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o el correspondiente al domicilio de aquel en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 10.1.i), 14.1, regla segunda, y 46 de la Ley 28/1998, de 23 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de octubre de 2005.—El Instructor, José Luis Casas Aybar.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### 57.192/05. *Resolución de la Subsecretaría de Economía y Hacienda por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia a los interesados en la elaboración del anteproyecto de Ley de reforma de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, se comunica que el borrador de «anteproyecto de Ley de reforma de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea» se encuentra a disposición de los interesados para el cumplimiento del trámite de audiencia, durante 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, en el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (Subdirección General de Normalización y Técnica contable), calle Huertas n.º 26, 28014-Madrid, y en la página Web de dicho Instituto cuya dirección es <http://www.icac.meh.es>, debiendo cursarse las eventuales observaciones al citado borrador ante el citado organismo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de noviembre de 2005.—La Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### 55.816/05. *Anuncio de la Autoridad Portuaria de las Palmas referente al trámite de competencia de proyectos relativo a la solicitud presentada por la entidad Pedro Mendoza, Sociedad Anónima, de una concesión demanial en el Puerto de Arinaga, zona de servicio del Puerto de Las Palmas.*

D. Francisco Jerónimo Mendoza Cruz, en nombre y representación de la empresa Pedro Mendoza, Sociedad

Anónima, con domicilio social en San José de Las Langueras, Kilómetro 59, Telde, Gran Canaria, ha presentado en ésta Autoridad Portuaria solicitud de concesión demanial con destino a una terminal de almacenamiento de arena, en el Puerto de Arinaga, zona de servicio del Puerto de Las Palmas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1. de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, para que aquellos que estén interesados puedan presentar, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, otras solicitudes de concesión de dominio público que tengan el mismo destino indicado, para lo cual deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la referida Ley 48/2003, a cuyo objeto la documentación deberá dirigirse a la Autoridad Portuaria de Las Palmas, sita en la Calle Tomás Quevedo Ramírez, del Puerto de Las Palmas, Código Postal 35008, Las Palmas de Gran Canaria, Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de octubre de 2005.- Director, D. José María Hernández León. El Presidente, Don José Manuel Arnáiz Brá.

**57.153/05. Anuncio del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias por el que se fijan las fechas de publicación de relación de admitidos y excluidos, relación definitiva de aspirantes y realización de pruebas selectivas en la Convocatoria para cubrir 25 puestos de Personal de Estructura publicada en el BOE de 12 de octubre.**

El día 10 de noviembre se exhibirá en la dirección de internet <http://www.adif.es> y en las oficinas del ADIF del Paseo del Rey n.º 30, 28008 de Madrid, la relación provisional de aspirantes de admitidos y excluidos en la convocatoria con indicación, en su caso, de las causas de exclusión.

El día 1 de diciembre se exhibirá la relación definitiva de los participantes en las mismas direcciones arriba indicadas.

Las pruebas selectivas se realizarán el día 4 de diciembre, a las 10 horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, en la calle Profesor Aranguren, s/n, Ciudad Universitaria, 28040 Madrid.

Madrid, 4 de noviembre de 2005.-El Director General de Seguridad, Organización, Recursos Humanos y Relaciones Internacionales, Mariano Garrido García.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**57.085/05. Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de soterramiento de las líneas eléctricas a 220 kV. Villaverde-Aceca y Villaverde-El Hornillo desde el apoyo 2 bis hasta la S.T. Villaverde. Expediente: LAT/45/04.**

A los efectos establecidos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 27.12.2000) por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa, y aprobación de proyecto de soterramiento de las Líneas eléctricas a 220 kV, Villaverde-Aceca y Villaverde-El

Hornillo desde el apoyo 2 bis hasta la S.T. Villaverde, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Infraestructuras de Alta Tensión, Sociedad Anónima y Red Eléctrica de España.

Domicilio: Paseo Conde de los Gaitanes, 177, 28109 Alcobendas (Madrid).

Emplazamiento: Término municipal de Madrid.

Finalidad: Se proyecta este soterramiento para facilitar la conexión de la nueva S.T. Villaverde compacta, realizándose la entrada de las líneas subterráneas mediante terminales GIS.

Descripción del trazado:

Las líneas del presente proyecto tiene una longitud de 588 metros, de los cuales 123 metros son en doble circuito y 465 metros en cuádruple circuito, ya que comparte canalización con las líneas Villaverde-Azután y Villaverde-Almaraz.

Los dos circuitos de las líneas que nos ocupan (Villaverde-Aceca y Villaverde-El Hornillo) parten del apoyo de transición aéreo-subterráneo número 2 bis de tipo 22S190. A partir de dicho apoyo, los dos circuitos discurren por una zanja de doble hasta que se encuentran con la canalización de Villaverde-Almaraz y Villaverde-Azután, discuriendo a partir de dicho punto por una zanja de cuádruple circuito.

Los dos circuitos subterráneos comienzan su trayectoria por terrenos propiedad del Ayuntamiento hasta llegar a la Calle Berrocal, circulando por la calzada de la misma. Posteriormente cruzan la Carretera M-301 (Carretera de San Martín de la Vega) y entran a la subestación de Villaverde a través de su camino de acceso.

Presupuesto: 1.693.962,62 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general, de los titulares de derechos reales o intereses económicos, para que en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio (en horarios de 9.00 a 14.00 horas de lunes a viernes) pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la calle García de Paredes, 65, 6.ª planta, 28010 Madrid y formularse, por triplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado 14.1.1999).

Madrid, 19 de octubre de 2005.-El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.

**57.086/05. Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de soterramiento de las líneas eléctricas a 220 kV, Villaverde-Vicálvaro-San Sebastián de los Reyes y Villaverde-Morata II». Expediente: LAT/44/04.**

A los efectos establecidos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 27.12.2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa, y aprobación de proyecto de soterramiento de las Líneas eléctricas a 220 kV. Villaverde-Vicálvaro-San Sebastián de los Reyes y Villaverde-Morata II, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Infraestructuras de Alta Tensión, Sociedad Anónima. Domicilio: calle Tomás Redondo, 1, 28033 Madrid.

Emplazamiento: Término municipal de Madrid.

Finalidad: Se proyecta este soterramiento para facilitar la conexión de la nueva S.T. Villaverde compacta y la liberación de suelo dentro del entorno del Parque Lineal del Manzanares.

Descripción del trazado: Las líneas del presente proyecto tiene una longitud de 926,59 metros, y discurre en doble circuito subterráneo entre el apoyo número 2 de paso aéreo-subterráneo de las líneas Villaverde-Vicálvaro-San Sebastián de los Reyes y Villaverde-Morata II, hasta la S.T. Villaverde.

Presupuesto: 2.778.690,85 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general, de los titulares de derechos reales o intereses económicos, para que en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio (en horarios de 9.00 a 14.00 horas de lunes a viernes) pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la calle García de Paredes, 65, 6.ª planta, 28010 Madrid y formularse, por triplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto. 1955/2000.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado 14.1.1999).

Madrid, 19 de octubre de 2005.-El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**57.120/05. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Segura por la que se anuncia: Información pública del Proyecto Informativo de las obras de la nueva desaladora de Águilas/Guadalentín. Ampliación de la desaladora de Águilas (planta desaladora para riego en Murcia) y de su Estudio de Impacto Ambiental.**

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 25 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, así como en lo establecido en el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el proyecto epigrafiado y su Estudio de Impacto Ambiental.

Las obras correspondientes a la actuación «Nueva desaladora de Águilas/Guadalentín. Ampliación de la desaladora de Águilas (planta desaladora para riego en Murcia)» afectan a los términos municipales de Águilas y Lorca, en la provincia de Murcia.

Actualmente todas las demandas de regadío situadas en el Alto Guadalentín y en la zona costera de Águilas, que no son beneficiarias del trasvase Tajo-Segura, se abastecen mayoritariamente con aguas subterráneas. Esto ha provocado una explotación intensiva del acuífero del Alto Guadalentín desde los años sesenta, llegando en estos momentos a una situación de sobreexplotación. Para resolver esta preocupante situación del acuífero de una manera global se ha desarrollado este proyecto, cuyo objetivo es la generación de nuevos recursos hídricos mediante desalación y se alcanza con el desarrollo de dos